



Inadmisión de recurso de apelación por consignar las rentas fuera de plazo en juicio de desahucio

El TC concede el amparo solicitado por el recurrente, reconociendo que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso al recurso de apelación que interpuso contra la Sentencia de desahucio dictada por el Juzgado de Primera Instancia, restableciéndole en su derecho fundamental, y, a tal fin, declara la nulidad de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, retrotrayendo las actuaciones al momento procesal inmediatamente anterior al de la referida Sentencia, a fin de que la Sala dicte nueva resolución en la que se pronuncie sobre el fondo del recurso de apelación planteado.

Sobre la base de la STC 120/2002, el Tribunal declara que las resoluciones judiciales que declaren la inadmisibilidad de un recurso, excluyendo el pronunciamiento sobre el fondo en la fase impugnativa del proceso, vulneran el derecho a la tu ...